

Vicepresidente: Don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1. Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Ángel Martín Municio, miembro de la Real Academia Española.

Don Antón Santamarina Fernández, miembro de la Real Academia Gallega.

Doña Lourdes Auzmendi Aierbe, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

Don Carles Miralles i Solá, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

Don Miguel Martínez-Lage, miembro de la Asociación Colegial de Escritores de España, Sección Autónoma de Traductores de Libros.

Don Salvador Peña Martín, miembro de la Escuela de Traductores de Toledo.

2. Propuestos por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas entre especialistas en la labor de traducción:

Don Miguel Ángel Vega Cernuda.

Doña Catalina Martínez Muñoz.

Don César Antonio Molina Sánchez.

Don Andrés Sánchez Pascual.

3. Autora galardonada en la edición anterior:

Doña Lucía Rodríguez-Noriega Guillén.

Secretaria: Doña Tarsila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz, pero sin voto.

Lo que comunico a V.E. y a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

18505 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se dispone la inscripción de una variedad de ajo en el Registro Provisional de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de julio de 1973, por la que se estableció el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, modificado por Orden de 7 de abril de 1976, por la que se amplió el mismo a nuevas especies, así como la Resolución de esta Dirección General de 18 de diciembre de 1992, por la que se aprobó la lista de variedades comerciales de ajo, dispongo:

Queda inscrita en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Ajo, la variedad que a continuación se relaciona:

950110 Conquistador

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—El Director general, Adolfo Cazorla Montero.

Ilmo. Sr. Director de la Oficina Española de Variedades Vegetales.

BANCO DE ESPAÑA

18506 *RESOLUCIÓN de 12 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 12 de octubre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro = 0,8648 dólares USA.
1 euro = 93,00 yenes japoneses.
1 euro = 339,49 dracmas griegas.

1 euro = 7,4474 coronas danesas.
1 euro = 0,59210 libras esterlinas.
1 euro = 8,5730 coronas suecas.
1 euro = 1,5115 francos suizos.
1 euro = 72,81 coronas islandesas.
1 euro = 8,0540 coronas noruegas.
1 euro = 1,9544 levs búlgaros.
1 euro = 0,57241 libras chipriotas.
1 euro = 35,408 coronas checas.
1 euro = 15,6466 coronas estonas.
1 euro = 262,84 forints húngaros.
1 euro = 3,4599 litas lituanos.
1 euro = 0,5357 lats letones.
1 euro = 0,3949 liras maltesas.
1 euro = 4,0290 zlotys polacos.
1 euro = 21.177 leus rumanos.
1 euro = 210,1316 tolares eslovenos.
1 euro = 43,792 coronas eslovacas.
1 euro = 582.500 liras turcas.
1 euro = 1,6292 dólares australianos.
1 euro = 1,3021 dólares canadienses.
1 euro = 6,7427 dólares de Hong-Kong.
1 euro = 2,1699 dólares neozelandeses.
1 euro = 1,5169 dólares de Singapur.
1 euro = 970,74 wons surcoreanos.
1 euro = 6,4076 rands sudafricanos.

Madrid, 12 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

18507 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 13 de octubre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro = 0,8627 dólares USA.
1 euro = 93,00 yenes japoneses.
1 euro = 339,44 dracmas griegas.
1 euro = 7,4461 coronas danesas.
1 euro = 0,58680 libras esterlinas.
1 euro = 8,5303 coronas suecas.
1 euro = 1,5067 francos suizos.
1 euro = 72,73 coronas islandesas.
1 euro = 8,0470 coronas noruegas.
1 euro = 1,9487 levs búlgaros.
1 euro = 0,57241 libras chipriotas.
1 euro = 35,410 coronas checas.
1 euro = 15,6466 coronas estonas.
1 euro = 262,95 forints húngaros.
1 euro = 3,4515 litas lituanos.
1 euro = 0,5341 lats letones.
1 euro = 0,3939 liras maltesas.
1 euro = 4,0500 zlotys polacos.
1 euro = 21.141 leus rumanos.
1 euro = 209,8451 tolares eslovenos.
1 euro = 43,782 coronas eslovacas.
1 euro = 582.233 liras turcas.
1 euro = 1,6242 dólares australianos.
1 euro = 1,3093 dólares canadienses.
1 euro = 6,7267 dólares de Hong-Kong.
1 euro = 2,1570 dólares neozelandeses.
1 euro = 1,5140 dólares de Singapur.
1 euro = 973,64 wons surcoreanos.
1 euro = 6,4720 rands sudafricanos.

Madrid, 13 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.